

RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL // EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P vs LINKYNET SAS ANTES ZETTANET S.A.S // CLIENTE-LINKYNET SAS // Rad. 2023-00005 // JUDICIAL-4878 - N° 17521

Stefanía Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 18:14

Para:Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC:Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>;Luisa Fernanda Herrera Sierra <lherrera@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimados:

Radicado: 11001334306520230000500
Referencia: Controversias Contractuales
Demandante: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá DC, S.A E.S.P
Demandado: LYNKYNET S.A.S, antes ZETTANET S.A.S

De manera atenta les informamos que el día de hoy asistimos ante el Juzgado 65 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá, a la audiencia inicial del proceso de la referencia, en donde se surtió las siguientes etapas:

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Artículo 180. Audiencia inicial

1. Presentación de las partes.
 - Diana Lucia Abrada – apoderada ETB
 - Lizeth Milena Figueroda - Ministerior
2. Saneamiento.
3. Decisión de excepciones previas pendientes de resolver. - NINGUNA
4. Ejecución del litigio – Establecer si la demandada cumplió el contrato marco suscrito con la demandante y si debe pagar a la primera por los servicios a los que se obligó a prestar.
5. Posibilidad de conciliación. El juez prescindió de esa etapa.
6. Medidas cautelares. : NINGUNA
7. Decreto de pruebas.

Demandante:

- Todas las documentales
- Testimonios:
- DIANA CATHERIN HERNANDEZ MEDELLIN, Analista I de la Gerencia de Facturación de ETB S.A. E.S.P., podrá dar cuenta e informar de los hechos objeto del proceso, especialmente en los temas asociados a la recuperación de cartera por incumplimiento del contrato, facturación, terminación y aspectos económicos del contrato.
- MAURICIO FERNANDO BELTRAN, Coordinador de Provisión Servicios Corporativos de ETB, quien Quien por su labor en ETB S.A. E.S.P., podrá dar cuenta e informar sobre la prestación del servicio en el contrato.
- No se librarán citaciones

Demandada

- Documentales
- Testimonio señor Barreto
- Niega exhibición documental porque ya todo fue aportado por la demandada
- Niega interrogatorio a rl de ETB
- Niega declaración de parte de rl de demandada por inmisario
- 2 meses para aportar dictamen pericial financiero de demandada. Se citará a audiencia de contradicción de dictamen. La contradicción se llevará a cabo en la audiencia de pruebas, y el dictamen se debe aportar a las demás partes conforme lo estableció en el 201 del CPCA.

FIJA FECHA: AUDIENCIA DE PRUEBAS 29 DE ABRIL DE 2025, A LAS 9:00AM.

El tiempo invertido en la preparación y en la diligencia fue de 1.5 horas.

Ya le enviamos el respectivo informe al cliente, y estamos organizando con él el aporte del dictamen pericial. Desde el área tenemos comunicación directa con el cliente.

Les solicitamos por favor sea asignada la nueva fecha de audiencia al área de PI. Muchas gracias.

Saludos,



gha.com.co

Stefania Rincón Florez
Abogada Junior

Email: srincon@gha.com.co | 310 274 9691

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Stefania Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 8:24 a. m.

Para: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>; Luisa Fernanda Herrera Sierra <lherrera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL // EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P vs LINKYNET SAS ANTES ZETTANET S.A.S // CLIENTE-LINKYNET SAS // Rad. 2023-00005 // JUDICIAL-4878 - N° 17521

Hola Lorena

Muchísimas gracias.

Que tengas un gran día.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attac

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 8:20 a. m.

Para: Stefania Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>; Luisa Fernanda Herrera Sierra <lherrera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL // EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P vs LINKYNET SAS ANTES ZETTANET S.A.S // CLIENTE-LINKYNET SAS // Rad. 2023-00005 // JUDICIAL-4878 - N° 17521

Hola Stefania,

Agenda realizada.

Cordialmente,



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Stefania Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 5:48 p. m.

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

CC: Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>; Luisa Fernanda Herrera Sierra <herrera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL // EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P vs LINKYNET SAS ANTES ZETTANET S.A.S // CLIENTE-LINKYNET SAS // Rad. 2023-00005 // JUDICIAL-4878 - N° 17521

Estimados:

Acudo a su colaboración para que en su momento por favor nos sea asignada, a Catalina, a Luisa y a mi esta audiencia el día 21 de mayo de 2024 a las 12 del mediodía. Es de nuestro cliente José Barreto quien es demandado en este proceso con radicado:11001334306520230000500, DEMANDANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ DC, S.A E.S.P VS DEMANDADO: LYNKYNET S.A.S, antes ZETTANET S.A.S.

Quedamos atentas, muchas gracias.

Saludos,

**STEFANIA RINCÓN
FLOREZ**

ABOGADA JUNIOR
DERECHOS DE LA EMPRESA Y
PROPIEDAD INTELECTUAL

+57 3102749691
srincon@gha.com.co






ABOGADOS & ASOCIADOS






GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attach

De: Javier Esteban Aldana Marín <jaldana@gha.com.co>

Enviado: jueves, 2 de noviembre de 2023 4:57 p. m.

Para: Stefania Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>; Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>; Luisa Fernanda Herrera Sierra <herrera@gha.com.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL // EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P vs LINKYNET SAS ANTES ZETTANET S.A.S // CLIENTE-LINKYNET SAS // Rad. 2023-00005 // JUDICIAL-4878 - N° 17521

Muy buenas tardes estimadas.

Esperando a que se encuentren muy bien. Les remito **auto de fecha 1 de noviembre del 2023 notificado por estados el día 2 de noviembre del 2023**, por el cual resolvió:

PRIMERO: Para todos los efectos legales pertinentes deberá tenerse en cuenta que la sociedad demandada Linkynet S.A.S. –antes Zettanet S.A.S.- se encuentra debidamente notificada del auto que admitió la demanda desde el 10 de agosto de 2023. Así mismo, que el término que tenía para contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa y contradicción venció el 03 de octubre de 2023, dada la suspensión de términos que se decretó entre el 14 y el 20 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Linkynet S.A.S. contestó oportunamente la demanda y formuló excepciones de fondo mediante memorial del 22 de septiembre de 2022. La sociedad demandada no propuso excepciones previas.

Se reconoce personería a la abogada Luisa Fernanda Herrera Sierra como apoderada principal de la sociedad Linkynet S.A.S. –antes Zettanet S.A.S.-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: La Secretaría prescindió de correr traslado de las excepciones porque la sociedad demandada remitió copia del escrito de contestación a la parte demandante al momento de radicarlo (art. 201A, CPACA).

Con memorial del 29 de septiembre de 2023, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –ETB- S.A. E.S.P. se pronunció oportunamente sobre las excepciones de mérito propuestas por la sociedad demandada y se opuso a la prosperidad de las mismas. Adicionalmente, solicitó el decreto y práctica de unos testimonios y aportó una serie de documentos relacionados con sus argumentos, cuya incorporación al expediente queda a cargo de la Secretaría.

CUARTO: Siendo la oportunidad procesal pertinente, se convoca a los apoderados de las partes a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 de la Ley 1437, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, que se llevará a cabo el **21 de mayo de 2024 a las 12 del mediodía.**

La asistencia de los apoderados es obligatoria en los términos establecidos en la citada normatividad.

QUINTO: Se informa a las partes que la audiencia inicial se realizará de manera virtual a través de la plataforma virtual lifesize en el siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/19746788>

SEXTO: Se les advierte a las partes que deberán remitir y radicar sus memoriales, comunicaciones y sus anexos, en medio magnético, a la dirección electrónica correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Los memoriales que no lleguen a la mencionada dirección electrónica se tendrán por no presentados y las actuaciones que dependan de ellos como desistidas.

Se advierte que este Despacho no recibirá correspondencia en los correos electrónicos del Juzgado y su Secretaría

SEPTIMO: Notificar por secretaría la presente providencia por anotación en estado y a los correos electrónicos: jose.barretob25@gmail.com notificaciones@gha.com.co lherrera@gha.com.co notificaciones.judiciales@etb.com.co diana.adradac@etb.com.co y dianaadradac@gmail.com

ADMINISTRATIVO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P.	LINKYNET SAS ANTES ZETTANET S.A.S	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE BOGTA	Bogota	11001334306520230000500	DEMANDADO	LINKYNET SAS	LINKYNET SAS	14/08/2023	JUDICIAL-4878
----------------	--	-----------------------------------	------------------------------------	--------	-------------------------	-----------	--------------	--------------	------------	---------------

Cordialmente.

Javier Esteban Aldana Marin
Dependiente Judicial



3124391198



(601) 761 6436



jaldana@gha.com.co



www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.